



POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

BGC-POLI-18 POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha	Responsable
31/10/2025	Elaborado por: Carlos R. Frisancho Aguilar Profesional de Gobernanza Paul G. Tanco Pompilla Profesional del Sistema Integrado de Gestión
31/10/2025	Revisado por: Freddy Sánchez Quispe Subgerente de Planeamiento y Control de Gestión
31/10/2025	Homologado por: Carlos A. Menéndez Deza Gerente General
06/11/2025	Aprobado por: Directorio en Sesión N.º 803

Control de Cambios		
Ver	Descripción del Cambio	Fecha
01	Aprobación de la Política del Sistema de Gestión Integrado, firmada por el Gerente General.	01/10/2005
02	Inclusión de compromisos ambiental, de seguridad y salud ocupacional, firmada por el Gerente General.	04/10/2010
03	Inclusión de compromiso de participación y consulta, firmada por el Gerente General.	05/09/2012
04	Inclusión de nombre de normas ISO y OHSAS, firmado por el Gerente General.	17/01/2017
05	Actualización de compromisos de acuerdo con las versiones actualizadas de las normas ISO 9001, 14001 y 45001 y lo requerido por la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, firmada por el Gerente General.	22/06/2021
06	Modificación de compromisos sobre prevención, dolencias, enfermedades, sobre los elementos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Programas Voluntarios de EGEMSA, aprobado en Sesión de Directorio N.º 752.	13/11/2023

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

1. Objetivo

La Política del Sistema de Gestión Integrado (SGI) de la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. – EGEMSA tiene como objetivo expresar el compromiso de la Alta Dirección con el cumplimiento de los requisitos establecidos en los sistemas de gestión de la calidad, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.

2. Alcance

La presente política es de cumplimiento obligatorio para todos los colaboradores de EGEMSA, así como para los integrantes de su Directorio y las partes interesadas relacionadas.

3. Base legal

- 3.1. *Ley N.º 28611, Ley General del Ambiente, del 15 de octubre de 2005, modificada por el Decreto Legislativo N.º 1055 del 27 de junio de 2008 y la Ley N.º 29895 del 6 de julio de 2012.*
- 3.2. *Norma ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental – Requisitos, del 15 de setiembre de 2015.*
- 3.3. *Norma ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de la Calidad – Requisitos, del 23 de setiembre de 2015.*
- 3.4. *Norma ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – Requisitos, del 12 de marzo de 2018.*
- 3.5. *El Decreto Supremo N.º 005-2012-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, del 25 de abril de 2012, modificado por Decreto Supremo N.º 014-2013-TR del 24 de diciembre de 2013; Decreto Supremo N.º 006-2014-TR del 9 de agosto de 2014; Decreto Supremo N.º 012-2014-TR del 14 de octubre de 2014; Decreto Supremo N.º 016-2016-TR del 23 de diciembre de 2016; Decreto Supremo N.º 020-2019-TR del 24 de diciembre de 2019; Decreto Supremo N.º 002-2020-TR del 8 de enero de 2020; y Decreto Supremo N.º 001-2021-TR del 29 de enero de 2021.*
- 3.6. *La Directiva Corporativa de Gestión Empresarial, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N.º 003-2018/006-FONAFE del 26 de junio de 2018, modificada mediante Acuerdos de Directorio N.º 002-2018/011-FONAFE del 5 de diciembre de 2018 y N.º 003-2021/003-FONAFE del 10 de mayo de 2021, respectivamente.*
- 3.7. *La Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, del 20 de agosto de 2011, modificada por las Leyes N.º 30222 del 11 de julio de 2014 y N.º 31246 del 25 de junio de 2021.*
- 3.8. *El Lineamiento Corporativo “Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE”, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N.º 004-2018/006-FONAFE del*

26 de junio de 2018, modificado por el Acuerdo de Directorio N.º 002-2022/005-FONAFE del 3 de mayo de 2022.

4. Términos y/o Definiciones

- **Política:** *Intenciones y dirección de una organización, como las expresa formalmente su alta dirección.*
- **Alta dirección:** *Persona o grupo de personas que dirige y controla una organización al más alto nivel.*
- **Proceso:** *Conjunto de actividades interrelacionadas que transforman entradas en salidas.*
- **Sistema de Gestión Integrado:** *Conjunto de elementos que interactúan para el logro de los objetivos de calidad, ambientales y de seguridad.*
- **Desempeño:** *Resultado medible.*
- **Mejora continua:** *Actividad recurrente para mejorar el desempeño.*
- **Medio ambiente:** *Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.*
- **Aspectos ambientales:** *Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa con el medio ambiente.*
- **Impactos ambientales:** *Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de la organización.*
- **Requisito:** *Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.*
- **Lesión o Deterioro de la Salud:** *Efecto adverso en la condición física, mental o cognitiva de una persona.*
- **Peligro:** *Fuente con un potencial para causar lesiones y deterioro de la salud.*
- **Riesgo:** *Efecto de la incertidumbre.*
- **Incidente:** *Suceso que surge del trabajo o en el transcurso del trabajo que podría tener o tiene como resultado lesiones y deterioro de la salud.*

5. Desarrollo

5.1. Compromisos

- Satisfacer los requisitos de sus clientes, mejorando continuamente los procesos y el desempeño del Sistema de Gestión Integrado.
- Proteger el medio ambiente al identificar, evaluar y controlar en forma continua los aspectos e impactos ambientales, previniendo y/o mitigando la contaminación ambiental ocasionada por emisiones, residuos y efluentes, entre otros.
- Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la protección de la seguridad y salud de los colaboradores mediante la prevención de lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.
- Identificar los peligros, para evaluar, controlar y prevenir permanentemente los riesgos, garantizando que los colaboradores y sus representantes son consultados y participan activamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Velar por el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros requisitos pertinentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, calidad y medio ambiente; así como de los programas voluntarios y de otros compromisos que EGEMSA suscriba.
- Motivar, capacitar y formar a los colaboradores para que contribuyan en el cumplimiento de lo establecido en la presente política.

6. Difusión y aplicación

Esta política estará disponible para todos los colaboradores y partes interesadas de EGEMSA.

7. Disposiciones Finales

Primera.- El Directorio, todas las gerencias y todos los colaboradores y partes interesadas de EGEMSA se encuentran comprometidos en el cumplimiento de las prácticas contenidas en la presente política.

Segunda.- La presente política tendrá vigencia a partir de su aprobación por el Directorio.

Ing. Carlos A. Menéndez Deza
Gerente General